



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2021/MDSB

San Bartolo, 29 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2021/MDSB de fecha 01 de enero del 2021, Resolución de Alcaldía N° 002-2021/MDSB de fecha 01 de enero del 2021, Resolución de Alcaldía N° 180-2021/MDSB de fecha 12 de noviembre del 2021; y,

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021/MDSB de fecha 07 de octubre del 2021, resuelve **DESIGNAR** al **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir del 08 de octubre de 2021, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2021/MDSB de fecha 12 de noviembre del 2021, se resolvió que el **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, se encontrará en periodo vacacional (**Desde el 15 de noviembre hasta el 29 de noviembre del 2021**) correspondiente al periodo 2020, quien retornará el día siguiente de dicho periodo. Encargándose a la **ABOG. FIORELLA VIVIANA GARCIA ORTEGA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**; en adiciones a sus funciones designadas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192-2021/MDSB

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, es necesario encargar el cargo de confianza de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mientras dure el periodo vacacional del titular.

Que, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, a partir de la fecha, de la **ABOG. FIORELLA VIVIANA GARCIA ORTEGA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2021/MDSB, de fecha 12 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR, a partir del 30 de noviembre de 2021, al **ABOG. JUAN JESUS MOLINA DUPUY**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones; designado mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021/MDSB de fecha 01 de enero del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
ALEJANDRO NATIVIDAD CARBAJAL
ALCALDE (E)